

Justicia. Ma. Ciudad. que a traydo de esta quinquales
 Jimena le ha pagado del dicho Cobro = Placada d
 habiendos las atenciones a la cantidad del salario del
 Jho tambien Jaqueriana de modo en la dha semana de la conca.
 haque a sido esta en la fiesta que se lebro, a lo qual ha conlega
 cia de dho cobro como se la haze y que la dha cantidad que se p^o
 y pago el dho mayor como Don Pablo Ortiz de la dha faga
 pague el dho Jurodo Pedro Villamueba como depositario que
 es de los propios y rentas de la dha. Y en el dho de dho mayor
 mo y tras ludo de este a cuando tomamos razon del el Contador
 de le hanan bienes y recibiran en quenta en la que dhere de los efec
 tor de su cargo =

Libranza de
 Cobros =

De libranza a Don Antonio Calmenas y Gamez San
 gento mayor de dha dha de cinquenta Ducados y llo que se le
 poran por la casa de el poyento de Onano que cumpla en cinco
 del corriente atento el en firme del Contador que ha sido ef
 tacia la qual se despache en propios y sobre el dho Jurodo
 Pedro Villamueba de positario de los =

Libranza de
 de la dha =

De libranza a D^o Alonso Guillen Vector de los minas de la dha
 fina de quatro fanegas de trigo para el sustento de los de los mes
 que cumplan a los diez y seis del corriente atento el en firme
 del Contador que ha sido esta Ciudad la qual se despache en el
 Caudal delposito y sobre fion. Thomas de Jumilla su administrador
 Intad el dho Don Antonio de Nada Cu. del haurido de Santiago y dha =

Rescibe la
 Jhar oficio =

Agitacion de Bartolome Balasin de oficio el banil Augli
 Cando el dho. le conzeda licencia por sus meros para que queda